-.DECRETO N° 238/2017.-

<u>VISTO</u>: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo un nuevo sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultando beneficiario el adherente nº 114: Sr. MENDOZA, Francisco, D.N.I. 32.444.822;

Que el D.E.M. decidió proceder a la ejecución de otra vivienda del correspondiente plan, mediante la cual, una vez finalizada la obra, se procederá al sorteo de la misma;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

1.-VIVIENDA N° 39 (MENDOZA, Francisco)

• Trabajos de albañilería:

Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233

Víctor Pereyra - D.N.I. 18.560.640

Hugo Pascal - D.N.I. 26.655.084; por la cantidad de \$.224.000,00 por cada vivienda.

• Trabajos de electricidad, plomería y gas: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919 - \$. 28.500,00.

2.-VIVIENDA N° 41 (Sorteo a realizar)

• Trabajos de albañilería:

Diego Pereyra - D.N.I. 34.116.233

Víctor Pereyra - D.N.I. 18.560.640

Hugo Pascal - D.N.I. 26.655.084; por la cantidad de \$.224.000,00 por cada vivienda.

- Trabajos de electricidad: Roberto Miguel Navarrete D.N.I. 13.044.297 \$.13.500,00.
- Trabajos de plomería y gas: Luis Augusto Camusso D.N.I. 10.333.919 \$. 15.000,00 por cada vivienda

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Art.3°: AUTORÍZASE la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$. 28.500,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad, plomería y gas, a

ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:102, de la que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. MENDOZA, Francisco, D.N.I. 32.444.822; adherente N° 114 al Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", en un todo de Art.4°: AUTORÍZASE la contratación directa del señor Roberto Miguel Navarrete, D.N.I. 13.044.297, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$. 13.500,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad, a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:101 – sorteo a realizar - del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", en un todo de acuerdo a lo Art.5°: AUTORÍZASE la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, por la suma de PESOS QUINCE MIL C/00/100 (\$. 15.000,00), en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de plomería y gas, a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:028 P:101 - sorteo a realizar - del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", en un todo de acuerdo a lo establecido Art.6°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4° y 5° precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren Art.7º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.17 −Freyre... Nuestro Lugar - Vivienda № 039- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: MENDOZA, Art.8º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.19 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 41, del Presupuesto de Gastos vigente.-.--.-. Art.9º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y

ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar".-.--

<u>Art.10º</u> :	PROTOCOLÍCE	SE,	dese	al	Registro	Municipal,	comuníquese,	cumplimentado
archívese	2						-,-,-,-,-,-,-,-,-,-,-	
						DEPARTAN	MENTO EJECUTI	VO MUNICIPAL
						FREY	RE, 06 de Octub	ore de 2017